

**CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EL PROCESO DE COMPRA
MENOR PARA SERVICIOS DE ALMUERZOS PRE-
EMPACADOS PARA COLABORADORES DEL
PROGRAMA SUPÉRATE, DIRIGIDO A MIPYMES
MUJER.**

REF. NO.: PS-DAF-CM-2022-0060



Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana.

27 de mayo del año 2022

1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Programa Supérate les invita a participar del **Procedimiento de Compra Menor de Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0060**, a fines de presentar su mejor oferta para la adquisición del **Servicios de almuerzos pre-empacados para colaboradores del Programa Supérate, dirigido a Mipymes Mujer.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquirir los Servicios de almuerzos pre-empacados para colaboradores del Programa Supérate, dirigido a Mipymes Mujer, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los menús establecidos en el presente documento, garantizando la calidad, higiene, sabor y presentación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá ofrecer el servicio de almuerzo de acuerdo al menú, con garantía de buen servicio, entrega a tiempo, calidad de los alimentos, higiene, protocolos de salubridad, en buen estado y actos para el consumo.

Además, cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en este documento, para presentar su oferta deberá detallar la cantidad de servicios ofrecidos para cada uno de los renglones solicitados, de acuerdo a las variedades del menú establecido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD
1	Almuerzo • (1) variedad de arroz. • (1) variedad de ensalada. • (1) variedad de carne. • (1) guarnición. • (1) variedad de granos guisados.	7,500

- **EL COSTO DE TRASNPORTE DEBERA ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO.**
- **EL OFERENTE DEBERA COTIZAR LA CANTIDAD DE PLATOS POR PERSONAS.**



- **PLATO DEL DÍA CON 3 OPCIONES DE COMIDAS, PARA CADA DÍA ENTREGADA ENTRE LA 11:30 AM / 12:30 PM).**
- **ENVASES BIODEGRADABLES.**
- **MENÚ SEMANALMENTE.**

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **martes 31 de mayo de 2022, hasta las 04:30 p.m.** Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPÉRATE

División de Compras y Contrataciones

Referencia No.: PS-DAF-CM-2022-0060

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente (SNCC.F.042), completo, firmado y sellado.
2. **Formulario de Oferta Económica** (SNCC.F.033) debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
3. **Certificado de Registro Mercantil**, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
4. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Programa Progresando con Solidaridad a 60 días luego de emitida la factura.
5. **Certificación** de cuenta de beneficiario registrada en el SIGEF.
6. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras. (No Subsanable).

7. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
8. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
9. **Certificado** de salubridad e higiene emitida por el Ministerio de Salud Pública.
10. **Certificado** de control de plagas vigente, emitido por el Ministerio de Agricultura.
11. **Certificación de acreditación de MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El ítem debe ser colocado en la cotización en el orden en que aparece en la ficha técnica. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.

El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

5. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta de ese Ítem. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Ítem.
- El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la compra menor.

6. FASE DE EVALUACIÓN GASTRONÓMICA:

Los oferentes que cumplan con los requerimientos exigidos en el presente documento, serán notificados el día que establece el cronograma de actividades para la fase de evaluación

gastronómica mediante una degustación donde deberán ofrecer una variedad del menú de almuerzo para tres (3) personas, servidas adecuadamente.

La entidad contratante designará a tres (03) peritos que evaluará la presentación, a fin de determinar si cumplen con los criterios exigidos.

7. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichas Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, posteriormente se ajuste al mismo.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal calificado de SUPÉRATE bajo el método descrito debajo con los requerimientos, evaluarán las propuestas recibidas, así mismo se evaluará en la fase de degustación de las propuestas gastronómicas, a fin de determinar si estas satisfacen los estándares internos de calidad, sabor, higiene, calidad de servicio y Presentación de los alimentos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se tomará en cuenta el criterio de relación precio/calidad.

Criterio de evaluación para las propuestas gastronómicas será el siguiente:

Presentación: 20 puntos

Sabor: 20 puntos

Calidad de los alimentos: 20 puntos

Higiene: 20 puntos

Frescura: 20 puntos



Total: 100 puntos

Aquel que supere los 70 puntos, pasará a la etapa de Evaluación de la Oferta Económica.

- ☐ **“CUMPLE”**: con los requerimientos.
- ☐ **“NO CUMPLE”**: con los requerimientos.

Los peritos evaluadores levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnica. En el caso de “no cumplimiento” indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica, se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado, tomándose en consideración las mejores condiciones, tiempo de entrega y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente cuya propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del proceso.

En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.



9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIDODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Viernes 27 de mayo del año 2022.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 30 de mayo del año 2022 hasta las 04:30 p.m., a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Martes 31 de mayo del año 2022 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Martes 31 de mayo del año 2022 hasta las 04:30 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael.

Degustación	viernes 03 de mayo del año 2022 a las 11:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael.
Acto de Adjudicación	Fecha límite viernes 24 de junio del año 2022.
Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel. Ensanche San Juan Bosco. Santo Domingo, República Dominicana, en los horarios de 11:30 am / 12:30 p.m.

11. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el Portal Transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP). El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso el rubro necesario para la adquisición de los bienes ofertados será:

- **90101801 Comidas para llevar preparadas profesionalmente.**

- a) El oferente adjudicatario (proveedor) es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en estas especificaciones técnicas;
- b) El proveedor está obligado a reponer los servicios deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante;
- c) Si se citase que los servicios no cumplen con los objetivos establecidos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago;
- d) El proveedor es el único responsable de cumplir con el cronograma de entrega, puntualidad, calidad y demás requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas;
- e) El proveedor solo podrá despachar las cantidades solicitadas por la entidad contratante;
- f) El Programa Supérate se reserva el derecho de hacer visitas a la empresa adjudicada, sin previo aviso, con la finalidad de verificar el desempeño del contratista y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos;
- g) Proveer el servicio de acuerdo al alcance definido. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el servicio deberá incluir todos aquellos elementos que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministro del servicio. Por lo tanto, dichos elementos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato;
- h) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- i) Proteger al Programa Supérate, frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal;



- j) Cumplir que todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato; el tratamiento de los casos de fuerza mayor y caso fortuito será definido en el contrato de adjudicación;
- k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el Programa Supérate;
- l) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro del servicio objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- n) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato. Los contenidos informativos dispuestos en este documento constituyen información propietaria del Programa Supérate;

12. TIEMPO DE ENTREGA:

El servicio debe ser entregado a partir de la entrega de la orden de compra.

13. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar de manera parcial de acuerdo a las entregas a requerimiento institucional, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a Programa Supérate, RNC No.430-02945-9, con NCF Gubernamental.

14. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa

Teléfonos: (809) 534-2105 ext. 2358

Email: comprasprosoli@superate.gob.do / as.segura@superate.gob.do

Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones.


Yissel Mercedes Matos de Montañó
Analista del Departamento de Compras y Contrataciones.